

**ACTA N° 61, CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Amunátegui N° 139, sala de reuniones División Legal, Santiago.

FECHA: 25 de septiembre de 2013.

HORA: 11:50 hrs. a 12:30 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 11:50 hrs.

Se deja constancia que el Presidente del Panel, don Juan Enrique Coeymans, concurrió a los acuerdos de la Sesión vía telefónica, por encontrarse impedido de asistir a la Sesión por motivos de fuerza mayor.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
25 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 60, de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, de 26 de agosto de 2013.

2. Para discusión y decisiones:

2.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

2.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 60, de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, de 26 de agosto de 2013.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- Se deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través del Secretario Abogado del Panel:

2.1 ORD. N° 2832, de 9 de septiembre de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. N° 2927, de 24 de septiembre de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.3 Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de septiembre.

3.- Respecto al punto 2.1 de la Tabla y en consideración a los documentos individualizados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 de esta Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 9, de 2013, la cual determina que para el mes de septiembre corresponde aplicar un ajuste de \$10 pesos en las tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14° de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

4.- En cuanto al punto 2.2 de la Tabla, el Panel concluye que no se requeriría por ahora una modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones envió al Panel el Oficio GM N° 5544, de 30 de agosto de 2013. En él comunica observaciones al Oficio N° 2 de 2013 del Panel, que solicitó un alza del 5% en el nivel de tarifas, señalando al efecto que con fecha 28 de agosto de 2013, mediante Ord. N° 5528, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se solicitó a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda se sirva autorizar el exceso de 10% contemplado en el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.378, correspondientes a los subsidios permanentes y transitorio. Por lo anterior solicita finalmente a este Panel reconsiderar el acuerdo respecto a decretar un alza en el nivel de tarifas a partir del 1 de octubre.

Sobre el particular, cabe manifestar que este Panel no tiene conocimiento de la respuesta del Ministerio de Hacienda al Oficio enviado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones previamente individualizado.

5.- Se pone término a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 12:30 hrs.

JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378

JOSE TOMAS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378

PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378